

ARTESCÉNICAS

La Revista de la Academia

#29 / JUNIO 2023

Publicación trimestral. 5€

Silvia Albert:

“CADA VEZ HAY MÁS
MUJERES NEGRAS
SOBRE EL ESCENARIO
COMPARTIENDO SU
REALIDAD”



NO A LA GUERRA ♦ LA 'INDIGNIDAD' DE LOS ACTORES ♦ TRIUNFAR EN ALEMANIA



Academia
de las Artes Escénicas
de España

contenidos

5| **Editorial**

6| **V Escuela de verano**

10| **Entrevista a Silvia Albert**

Por Carmen Márquez

16| **Teatro por la inclusión**

Por Manuel Medinal/ David Ojeda

22| **Todo teatro es físico**

Por Hernán Gené

28| **La 'indignidad' de los cómicos**

Por Antonio Castro

32| **Metamorphosis danza**

Por Marta Carrasco

36| **Portafolio**

Por Ricardo Sánchez Cuerda

38| **Antonio Gala in memoriam**

Por César Oliva/Antonio Castro

42| **Triunfar en alemania**

Por Belén Montoliú

48| **40 años de Atalaya**

Por Ricardo Iniesta



52| **No a las guerras**

Por Manuel V. Vilanova

56| **Entrevista a Irene Pardo**

Por Arantxa Vela

60| **Metaverso y artes escénicas**

Por Rafael Peña Casado

64| **Nuevas dramaturgias**

Por Paula Paz

68| **Ley de enseñanzas artísticas**

Por Comisión de Educación

72| **Reseña de libros**

74| **Salida a escena**

Por Daniel Abreu

La academia apoya la ley de educación de enseñanzas artísticas

Por Carmen Giménez-Morte/Carmen Márquez y Comisión de Educación de la Academia

La Academia de las Artes Escénicas de España ha colaborado activamente en el proceso para la redacción de la nueva *Ley por la que se regulan las Enseñanzas Artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales*. Ha considerado oportuno dar cuenta de este proceso y posicionamiento a través de un comunicado de prensa y de un texto en esta revista para informar a todos los Académicos. Tras las elecciones de mayo y la convocatoria de elecciones para el próximo mes de julio, el proceso quizás se vea modificado. Sea como fuere, la Academia sigue manteniendo su postura de apoyo y cooperación en el desarrollo de la Ley. A continuación, se relata el transcurso de esta colaboración.

La Academia de las Artes Escénicas de España, en colaboración con las Comisiones de Especialidades ha constituido una Comisión de Educación con un representante de cada Especialidad más cuatro académicos, especialistas en educación superior. Dicha comisión ha elaborado una serie de alegaciones al anteproyecto de Ley, presentadas en el plazo requerido por el Ministerio. En estos momentos, tras la aprobación por el Consejo de Ministros el 11 de abril, está en tramitación parlamentaria y los partidos políticos ya han presentado sus enmiendas para debatirlas y votarlas.



Las enseñanzas artísticas cuentan con una larga tradición en nuestro país, que arranca con normativas del siglo XIX. En la ley Orgánica de 1990 se continúan enmarcando como enseñanzas de régimen especial, si bien ya se equiparan sus títulos con los universitarios en el caso de la música, la danza, el arte dramático y los de conservación y restauración. Su incorporación en el Espacio Europeo de Educación Superior se produce gracias al Real Decreto 1624/2009, considerándose sus títulos, competencias profesionales, condiciones de acceso y duración

Arriba:
Conservatorio
Superior de
Música de
Madrid



Abajo: Real
Escuela
Superior
de Arte
Dramático
(RESAD)



Bienes Culturales, Artes Plásticas, Diseño y Artes Visuales, y no tiene en cuenta a otras enseñanzas de artes escénicas como el Circo, siendo España uno de los pocos países europeos que no cuenta con una titulación oficial, como tampoco tiene titulación la Escritura Creativa. Tanto una como la otra han sido tenidas en cuenta en las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados a la Comisión encargada de confeccionar el texto que se enviará al pleno para su ratificación.

de los estudios a las enseñanzas universitarias, pero su organización continuaba rigiéndose por parámetros de la educación secundaria.

Para solventar estas incongruencias, la nueva ley aborda diferentes aspectos entre los que podemos destacar otorgar mayor autonomía académica a los centros, y una de las principales novedades es la de abrir vías de cooperación entre varias instituciones educativas y culturales que permitan enfoques multidisciplinares, además de fomentar la enseñanza presencial, online y mixta. La participación del estudiantado en los órganos de gobierno institucionales y la oportunidad de acceder en igualdad de oportunidades al sistema de becas y ayudas al estudio de los universitarios es otra novedad que presenta la ley, junto a una nueva ordenación de los cuerpos docentes que separa al profesorado y a las cátedras de enseñanzas artísticas profesionales, de los profesores y catedráticos de las enseñanzas artísticas superiores, a los que se les exige el título de doctor para acceder a estos últimos cuerpos docentes. Asimismo, para garantizar la calidad de estas enseñanzas se determina que tanto los planes de estudio como los diferentes cuerpos docentes y los centros educativos sean evaluados y verificados por la ANECA o la agencia de calidad de la comunidad autónoma correspondiente.

Por otro lado, la ley considera Enseñanzas Artísticas Superiores a las de Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de

Esta Ley ha sido una de las principales demandas de la profesión durante años, imprescindible para conseguir un espacio de formación adecuado

La comisión de educación creada por la Academia de las Artes Escénicas, previa aprobación de la Junta Directiva, ha considerado adecuado enviar el siguiente comunicado de prensa, en el que la Academia muestra su apoyo y adhesión a esta necesaria ley:

La Academia de las Artes Escénicas de España desea manifestar su adhesión al *Proyecto de Ley por el que se regulan las Enseñanzas Artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales*, pues se trata de una ordenación fundamental para “potenciar, defender y dignificar las artes escénicas de nuestro país, impulsar su promoción nacional e internacional, así como fomentar su progreso, desarrollo y perfeccionamiento”, uno de los objetivos prioritarios de esta Academia.

Una formación completa y reglada es la que propicia el avance de profesiones creativas y en constante transformación, como son las que integran las Artes Escénicas, pilares fundamentales de construcción y transmisión del imaginario identitario de un país. Por ello, la Academia agradece el esfuerzo del Ministerio para que esta Ley sea una realidad y pueda respaldar el necesario impulso en la formación y el estudio, así como el intercambio y transferencia de los conocimientos e investigaciones de las artes de la escena: teatro, danza, circo, lírica, música...

Esta Ley ha sido una de las principales demandas de la profesión durante años, imprescindible para conseguir un espacio de formación adecuado y acorde con las necesidades del sector. Las enseñanzas artísticas son agentes activos de los sistemas educativos europeos que contribuyen al desarrollo integral de las personas y al de una ciudadanía saludable, justa y garante de los Derechos Humanos.

Más allá de este comunicado de prensa, añadimos que las alegaciones realizadas están en consonancia con los fines de la Academia, uno de los cuales es “Facilitar a la Administración Pública los informes que sobre materias relacionadas con las Artes Escénicas le sean solicitados, así como proponer a la misma las iniciativas que la Asociación Academia de las Artes Escénicas de España estime oportunas”. En virtud de ello, la Academia ha de estar pendiente de los grandes temas que el legislador propone.

Teniendo en cuenta, por un lado, los retos de defensa de los valores democráticos, la equidad, la inclusión y la sostenibilidad que demanda el contexto global actual en continua y rápida transformación y, por otro lado, los retos académicos, de investigación y de gestión autónoma y colaborativa entre los centros artísticos y el sistema universitario en el Espacio Europeo de Educación Superior, se hace muy necesaria una nueva regulación normativa de las enseñanzas artísticas en el sistema educativo español.

En resumidas cuentas, lo que la Academia ha propuesto en sus alegaciones, entre otras, es que se dé entrada en la Ley a la investigación en los Centros de Enseñanzas Artísticas Superiores, sin la cual sería muy difícil una formación de excelencia de sus egresados. Y, unido a ello, la transferencia e intercambio de esta investigación a la sociedad científica y a la sociedad en general. Para apoyar esta propuesta también hemos referido la necesidad de que tanto la ANECA como el Ministerio asuman la ampliación de las áreas de conocimiento. Bien sabemos las dificultades que este paso supondría, pero la UNESCO ya las reconoció en el Código 21, “Humanidades y Artes. Artes del espectáculo: música, arte dramático, danza y circo” (UNESCO, CINE 2011). De ahí que merezca la pena insistir en esta cuestión, tan compleja como necesaria. La Academia continúa a disposición del Ministerio para realizar y modificar nuevas alegaciones, informes, asesorías o cualquier otra labor encaminada a la mejora de la educación de las artes escénicas. Se ofrece para dialogar y seguir contribuyendo al desarrollo normativo de las enseñanzas artísticas.

Carmen Giménez-Morte/Carmen Márquez y Comisión de Educación de la Academia ♦